



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

Sincelejo, Veintidós (22) de Noviembre de dos mil trece (2.013)

Magistrado Ponente: Dr. MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ

Expediente: 70-001-33-33-005-2012- 00039- 01
Demandante: JOSÉ DE LA CRUZ GODIN RIVAS
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA
NACIONAL
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Vista la nota secretarial que antecede y por venir sustentado en el término de ley.

SE DISPONE:

1. **ADMÍTESE** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra la sentencia del 18 de Septiembre de 2013, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo¹
- 2 En firme esta decisión, pase el asunto al despacho para continuar

¹ Artículo 247 del CPACA, Inc. 3. Recibido el expediente por el superior, si éste encuentra reunido los requisitos sobre su admisión.

con el trámite del recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo antes mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ

Magistrado